



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

2172 Resolución de Alcaldía n.º 403/2025 sobre delegación de competencias.

Considerando que en la sesión ordinaria de 27 de febrero de 2025 el Pleno de la Corporación tomó conocimiento de la renuncia al cargo del concejal D. Ignacio Sánchez Palazón, perteneciente a la formación política Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Considerando que en la sesión extraordinaria celebrada el 11 de abril de 2025 ha tomado posesión del cargo de concejal la siguiente candidata electa perteneciente a la citada formación política, D.ª María Nieves Martí Fernández.

Considerando necesario delegarle las competencias municipales en las áreas y servicios que tenía asignadas el anterior concejal.

Considerando que, esta alcaldía está facultada para resolver en la materia, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente,

He resuelto:

Primero. Delegar genéricamente en D.ª María Nieves Martí Fernández las competencias correspondientes a las áreas y servicios que se detallan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120 en relación con el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, abarcando la delegación la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes, la facultad de resolver mediante actos administrativos y sin perjuicio de las competencias indelegables de la Alcaldía o las que expresamente quedan delegadas en la Junta de Gobierno Local:

- Gestión y Desarrollo Económico
- Turismo y Artesanía
- Proyectos europeos
- Transparencia y gobierno abierto

Segundo. De la presente Resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose personalmente a los designados y publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución, conforme se indica en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Ceutí, a 28 de abril de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta, Sonia Almela Martínez.